

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900 262917-9
Calle 26 No. 18A-58
Línea Tel: 57 8000 111 200

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL - MIN. DE EDUCACIÓN
BOGOTÁ, D.C.,

Dirección: CLL 43 NO. 57 - 14
PRIMER PISO

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111321200

Envío: RN562169756CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL - DANIEL LEONARDO

Dirección: CARRERA 7 NO. 18 - 55
PRIMER PISO

Ciudad: PEREIRA, RISARALDA

Departamento: RISARALDA

Código Postal: 660002121

Fecha Pre-Admisión:

2016/04/19 08:23:49

Mis. Transmite Lic. de cargo 00620/

del 20/05/2011



9

Ministerio de Educación Nacional
Radicado: 2016-EE-044751
Fecha: 4/19/2016 9:43:16 AM

tor(a)
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal
Carrera 7 No. 18 - 55 piso 3

Perdomo
Gambao

Asunto: Implementación del aplicativo para la Provisión de Vacantes Definitivas dentro del Sistema de Información del Sector Educativo Oficial.

Respetado(a) secretario (a):

En cumplimiento al deber constitucional de garantizar que la enseñanza educativa sea ejercida por personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica, y que la provisión transitoria de los cargos del sistema especial de carrera docente mediante encargo o nombramiento provisional sea garantía de la igualdad de oportunidades para acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, se expidió el Decreto 490 del 2016, mediante el cual se regulan los tipos de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente del Decreto Ley 1278 de 2002, estableciendo un orden de prioridad para la provisión de vacancias definitivas o temporales en cargos de docentes y directivos docentes.

Así las cosas, es menester indicar que la norma precedente indicada estableció en su artículo 2.4.6.3.10, la forma en que se deberá realizar el nombramiento provisional de los cargos docentes que se hallen en vacancia definitiva, estableciendo que:

... (...) "Tratándose de vacancias definitivas, el cargo docente será ocupado por una de las personas inscritas en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, que hace parte del sistema de información del sector educativo previsto en el artículo 5, numeral 5.4, de la Ley 715 de 2001." (...) ... (Subrayado fuera de Texto).

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento al artículo antes mencionado expidió la Resolución 06312 de fecha 07 de abril de 2016, "Por la cual se dispone el funcionamiento del aplicativo para la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes mediante nombramiento provisional", con el fin de establecer los criterios y procedimientos para el uso del Aplicativo denominado Banco Nacional de Excelencia, el cual tiene como objeto servir como plataforma para que quienes aspiren a ingresar como docentes oficiales provisionales en vacancias definitivas, se postulen y puedan ser seleccionados a través de una clasificación y posteriormente vincularlos provisionalmente en las instituciones educativas oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación.

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

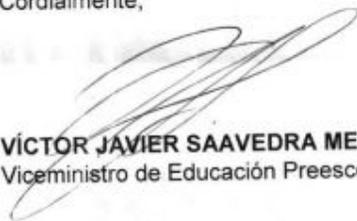
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Por lo tanto, es necesario informar que el aplicativo en mención se habilitará el día 22 de abril de 2016 y se contará a partir de dicha fecha un periodo de diez (10) días, en los cuales los aspirantes podrán registrarse en la plataforma y continuar con el proceso de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 y en la referida Resolución.

Finalmente, es preciso indicar que las entidades territoriales certificadas jugarán un papel fundamental en la administración del aplicativo, puesto que este va ser el elemento para garantizar la calidad y eficiencia de la prestación de servicio educativo contribuyendo al cumplimiento de las líneas estratégicas de la política educativa para lograr que Colombia sea el país mejor educado en el 2025.

Cordialmente,


VÍCTOR JAVIER SAAVEDRA MERCADO
Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media

Aprobó: *Patricie Castañeda Paz, Directora de Fortalecimiento a la Gestión Territorial*
Aprobó: *Andrés Velez Serna, Asesor Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media*
Revisó: *Iván Fernando Enriquez Narváez, Subdirector de Recursos Humanos del Sector Educativo*
Proyectó: *Paola Andrea García Romero*



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	02 de mayo de 2016	Número de radicado:	20290
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	VICTOR JAVIER SAAVEDRA MERCADO		
Descripción o asunto:	IMPLEMENTACION DEL APLICATIVO PARA LA PROVISION DE VACANTES DEFINITIVAS DENTRO DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

